

Resolución que establece las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) para 2026

Flash Informativo 01/2026

Por Grupo Quantum Bridge .

Fecha de publicación en DOF: 27 de diciembre de 2025

Entrada en vigor: 1 de enero de 2026 (con disposiciones aplicables a partir del 2 de febrero de 2026)

El 27 de diciembre de 2025 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las **Reglas Generales de Comercio Exterior para 2026 (RGCE 2026)**. Si bien mantienen la estructura normativa de las RGCE 2025, se introducen **cambios relevantes que fortalecen la fiscalización, la digitalización y la exigencia de materialidad y trazabilidad en las operaciones de comercio exterior**.

A continuación, se resumen los **principales cambios y su impacto para las empresas**.

1. Mayor exigencia de materialidad y trazabilidad en las operaciones

Uno de los ejes centrales de las RGCE 2026 es el **reforzamiento del control documental** para acreditar la existencia real de las operaciones de comercio exterior.

Se establece de manera expresa:

- El **expediente que debe integrar el agente aduanal** por cada usuario, el cual deberá contener información general y de contacto, evidencia del domicilio, fotografías del lugar donde se desarrollan las actividades, así como documentación que acredite la posesión legal del inmueble, maquinaria y activos utilizados.
- El **listado de documentos que acreditan la materialidad de la operación**, entre los que destacan contratos u órdenes de compra, contratos de arrendamiento o propiedad, CFDI, comprobantes de pago y relación de personal involucrado.

En operaciones virtuales, se adiciona la obligación de **solicitar, proporcionar y conservar la información que demuestre el proceso productivo** al que fue sometida la mercancía desde su importación temporal y durante todas sus transferencias.

IMPACTO: INCREMENTO EN LA CARGA DOCUMENTAL Y MAYOR RIESGO FISCAL ANTE INCONSISTENCIAS O FALTA DE SOPORTE.

2. Nuevas obligaciones para agentes aduanales e intermediarios

Las RGCE 2026 refuerzan la corresponsabilidad de los actores clave del comercio exterior:

- Los **agentes aduanales** deberán:
 - Integrar y conservar expedientes completos de sus clientes.
 - Presentar anualmente información sobre su **evolución patrimonial**.
 - Declarar claves específicas en pedimentos relacionados con el régimen de **Recinto Fiscalizado Estratégico (RFE)**.
- Las **instituciones de crédito** que emitan cartas de crédito para garantizar contribuciones deberán presentar avisos periódicos a la autoridad fiscal.

IMPACTO: MAYOR RESPONSABILIDAD OPERATIVA Y DE CUMPLIMIENTO PARA AGENTES ADUANALES Y ENTIDADES FINANCIERAS.

3. Control reforzado en el régimen de Recinto Fiscalizado Estratégico (RFE)

Se introducen disposiciones específicas para fortalecer la fiscalización de este régimen, entre ellas:

- Requisitos técnicos y contables para acreditar que las mercancías introducidas al RFE fueron efectivamente objeto de los procesos de elaboración, transformación o reparación declarados.
- Nuevas causales de **suspensión en los padrones de importadores y exportadores** por omisiones o errores en cuentas aduaneras de garantía o cartas de crédito.
- Supuestos de transferencia de recursos a la **Tesorería de la Federación (TESOFE)** cuando no se tramiten los pedimentos de salida dentro de los plazos establecidos.

IMPACTO: MAYOR CONTROL Y RIESGO OPERATIVO PARA EMPRESAS QUE OPERAN BAJO ESTE RÉGIMEN.

4. Cambios relevantes para empresas con Programa IMMEX

Las empresas IMMEX enfrentan mayores restricciones, particularmente en mercancías consideradas sensibles:

- Solo podrán importarse mercancías listadas en el Anexo 28 si:
 - Están expresamente autorizadas en el programa IMMEX otorgado por la Secretaría de Economía.
 - Están permitidas en el Decreto IMMEX y sus Anexos.

IMPACTO: REDUCCIÓN DE FLEXIBILIDAD OPERATIVA Y MAYOR COORDINACIÓN REGULATORIA ENTRE AUTORIDADES FISCALES Y ECONÓMICAS.

5. Digitalización y control electrónico

Las RGCE 2026 consolidan el proceso de digitalización del comercio exterior:

- Se avanza hacia la **Manifestación de Valor Electrónica (MVE)**, permitiendo el uso de formatos tradicionales solo hasta marzo de 2026, con obligatoriedad plena a partir de abril de 2026.
- Se fortalece el uso de la **Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCEM)** para trámites, reincorporaciones a padrones y corrección de observaciones.
- Se refuerza la obligación de conservar **expedientes electrónicos completos**.

IMPACTO: MAYOR DEPENDENCIA DE SISTEMAS DIGITALES Y MAYOR EXPOSICIÓN A SANCIONES POR ERRORES TECNOLÓGICOS O DE CAPTURA.

6. Incremento de costos, multas y sanciones

- Se actualizan los **montos de multas y aprovechamientos**, incluyendo el incremento en el costo del servicio de prevalidación electrónica.
- Se publica el **Anexo 13** con montos actualizados conforme a la Ley Aduanera.
- Se incorporan nuevas causales de suspensión por emisión de CFDI falsos y otras irregularidades detectadas en actos de fiscalización.

IMPACTO: AUMENTO DEL COSTO ECONÓMICO DEL INCUMPLIMIENTO.

7. Otras disposiciones relevantes

- Se incorporan reglas específicas para la **importación temporal de mercancías destinadas a la Copa Mundial FIFA 2026**.
- Se elimina la regla relacionada con el pago del aprovechamiento por la importación definitiva de vehículos usados vinculada al decreto de regularización.

Conclusión

Las RGCE 2026 representan un **cambio cualitativo** en el enfoque de control aduanero, priorizando la **materialidad, trazabilidad y digitalización** de las operaciones. El incumplimiento deja de ser meramente administrativo para convertirse en un **riesgo fiscal y operativo directo**, con mayores costos y consecuencias para las empresas.

Ante este escenario, resulta indispensable **revisar procesos internos, expedientes documentales y sistemas de cumplimiento** para mitigar riesgos y asegurar la continuidad de las operaciones de comercio exterior.

En nuestro equipo estamos listos para acompañarte en la adaptación a estos cambios, ayudándote a ordenar procesos, fortalecer el cumplimiento y operar con mayor tranquilidad en comercio exterior. Contáctanos y encontraremos juntos la mejor solución para tu empresa.